

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0681/24

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### ANUNCIO

Don José Luis Rodríguez de la Mata, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresnedilla, provincia de Ávila.

Hace saber: que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 9 de marzo de 2024.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	83.875,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.131,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.488,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.326,93
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>246.320,93</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	124.457,93
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.633,81
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.384,38
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6. INVERSIONES REALES	28.844,81
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>246.320,93</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA	0
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>4</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Fresnedilla, 11 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Rodríguez de la Mata*.